

## **Preguntas Frecuentes**

### **Proceso de elección y participación del Representante de los Usuarios de NUEVA EPS a nivel nacional, ante la Junta Directiva.**

#### **1. ¿Qué facultades tendrá el representante elegido?**

**Respuesta:** El representante de los Usuarios participará en la reuniones de la Junta Directiva de NUEVA EPS, que se consideren pertinentes, para proponer y concertar las medidas necesarias con el fin de mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.

#### **2. ¿Cómo se llevará a cabo la elección?**

**Respuesta:** La elección se desarrollará en dos etapas: (I) una primera elección de candidatos delegados del nivel regional elegidos por los usuarios activos de NUEVA EPS. (II) Una segunda elección efectuada por los delegados elegidos del nivel regional, de la cual resultará el elegido como representante de los usuarios ante la Junta Directiva por un período de dos años contados a partir de la fecha de notificación al candidato elegido.

#### **3. ¿Qué requisitos deben acreditar los candidatos a delegado?**

**Respuesta:** Los candidatos a representante de los usuarios ante la Junta Directiva de NUEVA EPS, deberán contar con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser afiliado activo de NUEVA EPS.
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**\*Quien no cumpla con dichos requisitos, será declarado nulo por el Comité Nacional de Elección.**

#### **4. ¿Cuáles son las incompatibilidades para ser candidato a delegado?**

**Respuesta:** No podrán ser Candidatos a Delegados para representantes de los usuarios ante la Junta Directiva de NUEVA EPS:

- Los candidatos que posean parentesco en primero o segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con algún miembro de la Junta Directiva o con algún Directivo de NUEVA EPS.
- Los candidatos que posean parentesco en primero o segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con algún Gerente o Director Regional o Zonal, de la regional a la que se postulan.
- Los empleados de NUEVA EPS.

#### **5. ¿Cómo se realizará la inscripción?**

**Respuesta:** Aquellos candidatos deberán inscribir su nombre en las oficinas regionales, zonales y puntos de atención de NUEVA EPS, la inscripción deberá estar acompañada por la firma de diez (10) usuarios activos que apoyen dicha candidatura.

#### **6. ¿Cuáles son los requisitos de validez?**

**Respuesta:** La inscripción del Delegado, deberá estar sujeta a los siguientes requisitos de validez:

1. Toda inscripción debe ser respaldada por no menos de diez (10) usuarios activos de NUEVA EPS, dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma.
2. La inscripción de los candidatos deberá hacerse personalmente en las Oficinas de Atención al Afiliado, indicando en el acta, la región a la cual aspira a representar y dejando constancia de la aceptación de la postulación por parte de cada candidato.
3. La candidatura a Delegado debe ser expresamente aceptada por el candidato. Para ello se requiere su firma en el acta de solicitud de inscripción.
4. Una misma persona sólo puede aceptar formar parte de una candidatura a nivel regional.
5. Cada inscripción deberá estar soportado con los siguientes documentos:
  - Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
  - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
  - Foto a color fondo blanco 3x4.
  - Certificado de antecedentes penales y disciplinarios.

#### **7. ¿Cómo se llevará a cabo la votación?**

**Respuesta:** Para la elección de Delegado a nivel regional, la votación se hará por medio de tarjetón, la recepción de votos se hará en una urna sellada dispuesta para tal efecto por el Comité de Elección Nacional en los puntos de atención de NUEVA EPS destinados para tal fin, en el día y en la hora establecida en el respectivo cronograma.

#### **8. ¿Qué debo llevar el día de la votación?**

**Respuesta:** Para votar el elector se identificará ante el Presidente del Jurado, así:

- i) Cédula de Ciudadanía.
- ii) El Presidente del Jurado examinará y validará en el sistema o listado su estado de afiliación activa.

**\*Para mayor información, remitirse al reglamento.**